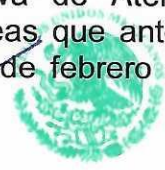




PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS  
JUZGADOS EN MATERIA FAMILIAR DEL DÉCIMO  
TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO  
APODACA, N.L

**EDICTO  
A LA CIUDADANA GUADALUPE JAZMÍN TORRES RIVERA**

Con fecha 14 catorce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la Solicitud de declaración de ausencia por desaparición promovida por los ciudadanos **Isabel Esperanza Rivera Izaguirre y Juan José Torres Ibarra**, bajo el número de expediente judicial **145/2024**, del índice del **Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado**, y dado que a la fecha se desconoce el paradero de la mencionada **Guadalupe Jazmín Torres Rivera**, en fecha **14 catorce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro**, se ordenó citarla para hacer saber a la presunta ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este juzgado, sito en el segundo piso del **Palacio de Justicia de Apodaca, Nuevo León, ubicado en calle Prolongación Jerónimo Treviño, 1095, en el referido municipio**, en un plazo no mayor de **15 quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como lo previsto en los numerales 69,70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León; en la inteligencia de que los edictos se publicarán por **3 tres ocasiones** consecutivas mediando entre ellas **un plazo de 7 siete días**, y sin que se genere costo alguno para los promoventes, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas para los efectos mencionados en líneas que anteceden. Doy fe. Apodaca, Nuevo León a 22 veintidós de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.



COMISION ESTADAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEON

13:99  
22 FEB 2024  
OFICIA DE PARTES

**RECIBIDO**

**LICENCIADA ALMA ARACELY HERNÁNDEZ MORENO**  
C. Secretario adscrita a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados en materia Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUICIO FAMILIAR ORAL DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO